



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CIRCULAR 045

Bogotá D.C., 13 MAR 2013

**PARA:** Secretarías Técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión regionales, departamentales y municipales.

**Asunto:** Vigencia de los Acuerdos 06, 12 y 13 de 2012, y del Decreto 1949 de 2012.

En respuesta a las consultas sobre la vigencia de los Acuerdos 06, 12 y 13 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, así como la aplicación del Decreto 1949 de 2012 a los proyectos de inversión que fueron aprobados antes del 20 de septiembre de 2012 (fecha de entrada en vigencia del citado Decreto), la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora se permite precisar que dichas normas tienen las siguientes vigencias:

- a. El Acuerdo No. 06 de 2012<sup>1</sup> estuvo vigente desde el 15 de junio de 2012 hasta el 23 de octubre de 2012.
- b. El Acuerdo No. 12 de 2012<sup>2</sup> inició su vigencia el 1 de octubre de 2012 hasta el 23 de octubre de 2012.
- c. El Acuerdo No. 13 de 2012<sup>3</sup> se encuentra vigente desde el 24 de octubre de 2012 hasta la fecha. Este Acuerdo derogó expresamente los Acuerdos 06 y 12 de la Comisión Rectora.
- d. El Decreto 1949 de 2012<sup>4</sup> se encuentra vigente a partir del 20 de septiembre de 2012.

De conformidad con lo anterior, los proyectos de inversión viabilizados o aprobados antes del 24 de octubre de 2012, **únicamente requerirán** para su ejecución el cumplimiento de los requisitos vigentes al momento de su viabilización o aprobación (Acuerdo 06 o Acuerdo 12, según corresponda).

En consecuencia, las disposiciones contenidas en el Decreto 1949 de 2012, y los requisitos establecidos en el Acuerdo 13 de 2012, no deberán ser exigidos para dichos proyectos.

Cordialmente,

*Paula Acosta*

**PAULA ACOSTA**  
Secretaria Técnica  
Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

<sup>1</sup> El Acuerdo 06 fue publicado en el Diario Oficial No. 48461 del 14 de junio de 2012.

<sup>2</sup> El Acuerdo 12 del 13 de septiembre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial No. 48553 del 14 de septiembre de 2012, pero su artículo 74 estableció que entraba en vigencia a partir del 1º de octubre.

<sup>3</sup> El Acuerdo 13 del 19 de octubre de 2012 fue publicado en el Diario Oficial No. 48592 del 23 de octubre de 2012.

<sup>4</sup> Publicado en el Diario Oficial No. 48558 del 19 de septiembre de 2012.